

*COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS*



**SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. EMMANUEL DÍAZ**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE COMISIONES  
EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**



**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con el Artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que obliga a hacer públicos los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los ayuntamientos.

El presente documento sirve de orientación a quienes tienen algún interés en conocer el programa de las comisiones edilicias de **DERECHOS HUMANOS**, los regidores formamos parte de un órgano de Gobierno que funciona en forma de Pleno de Ayuntamiento, es decir en reuniones donde ejercemos la autoridad, se decide y se acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos.

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando programas para brindar los servicios necesarios, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que, en materia de derechos humanos en general, y en específico de las mujeres, y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Sensibilizar, defender y promover el derecho de los niños y niñas de nuestra comunidad. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos

humanos, para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

- Promover las normas municipales para que en las relaciones laborales se evite cualquier forma de acoso, hostigamiento y discriminación.
- Observar que en los espacios donde se realicen los eventos culturales y sociales en el Municipio, garanticen la accesibilidad universal de las personas.